

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41218 CASTELLÓN DE LA PLANA

D/Dña. Ramiro Monforte Altaba, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 21/11/2011 en el procedimiento n.º 458/2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GRANJA LA CAPRALA, S.L., con domicilio en Lu Vall D' Alba, Castellón, en Mas de Isa, s/n, y con CIF B12760070.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 22 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110090921-1